

Finca objeto de la subasta

Finca número 1. Apartamento, letra G, en planta primera planta alta, cuarta general, destinado a vivienda, número 11 de los elementos individuales del edificio «Géminis», en la urbanización «Agua-dulce», en término de Enix, con fachada a calle de nueva apertura, denominada calle L, sin número. Ocupa una superficie construida de 42,90 metros cuadrados. Linda, considerando como frente su puerta particular de entrada: Frente, apartamento letra F y meseta de la escalera; derecha, entrando, escalera de acceso; fondo, zona ajardinada propia del edificio, e izquierda, apartamento letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al tomo 1.700, libro 152 de Enix, folio 131, finca número 14.538. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 5.265.000 pesetas.

Finca número 2. Una participación indivisa de 0,4854 por 100 de la finca que a continuación se describe, que corresponde a la plaza de aparcamiento número 31. Ocupa una superficie útil real de 10,68 metros cuadrados. Cuota en el conjunto del edificio: 0,4727 por 100. Local para garaje distribuido en tres plantas, donde se han planificado 182 plazas de aparcamiento para vehículos. Mide 4.491,75 metros cuadrados construidos. Linda, en planta baja: Frente, calle Real y, en parte, elemento número 1; fondo, callejón de Pelayo; derecha, entrando, edificio «Olga», e izquierda, en parte elemento número 1 y en parte herederos de Bartolomé Pérez Peñazón. Forma parte de un edificio sito en Almería, calle Real, número 9, sobre un solar de 737,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería, al tomo 1.644, libro 927 de Almería, folio 20, finca número 61.281-58. Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 2.025.000 pesetas.

Dado en Almería a 18 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Lus García Valverde.—La Secretaria.—18.589.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María José González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 200/1996, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Andreu Carbonell Boquet, contra don Manuel Delgado Cabanillas y doña Nazaria Galán Martínez, en reclamación de la suma de 752.522 pesetas de principal, con más costas, intereses y gastos, se ha acordado, por resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta de la mitad indivisa de la finca propiedad del codemandado don Manuel Delgado Cabanillas, cuya descripción registral se dirá, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera pública subasta el próximo día 13 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta asciende a 5.175.000 pesetas, suma correspondiente a la valoración efectuada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación

a que se refiere el punto segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los títulos de propiedad se hallan suplido con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Mataró de fecha 12 de mayo de 1997.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para el caso de que no hubiere licitadores, se señala tercera subasta para el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no pudieran ser notificados en su domicilio.

Finca objeto de subasta

Urbana: Departamento cuatro.—Vivienda, piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Pau Casals, número 14-17. Ocupa la superficie de 97 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro habitaciones, cuarto de aseo, balcón y galería posterior con lavadero de 3,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, frente, con vuelo de la calle Pau Casals; al sur, parte con vuelo de patio del departamento uno y parte con vuelo de la terraza del departamento dos; al este, con edificio de la calle Nuestra Señora de la Esperanza, números 15 al 21; al oeste, parte con caja de escalera, parte con el departamento tres y parte con vuelo de la terraza del departamento dos; debajo, con el departamento dos, y arriba, con el departamento seis. Tiene una cuota de participación del 12 por 100.

Finca número 8.157, tomo 3.131, libro 126, folio número 78, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró.

Dado en Arenys de Mar a 10 de febrero de 1998.—La Juez, María José González González.—El Secretario.—18.637.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Gordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 513/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Comercial Alcobendas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

A) Local comercial número 40 C, planta 2.^a, quinta de construcción en calle de Los Huertos, número 42, término de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 4, finca registral número 25.786, segunda.

B) Local comercial número 40 J, planta 2.^a, quinta de construcción en calle de los Huertos, número 42, término de Arganda del Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, al tomo 1.896, libro 323, folio 11, finca registral número 25.793, segunda.

Tipo de subasta:

Local comercial número 40 C: 59.100.000 pesetas.

Local comercial número 40 J: 27.900.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Gordón.—El Secretario.—18.491.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Pilar Serrano Gordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Montsport, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de mayo de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de junio de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno señalada con el número 12, sita en el término municipal de Rivas Vaciamadrid, con ordenanza de urbana unifamiliar, enclavada en el polígono 5-D del plan parcial de «La Partija», urbanización «Residencial Las Villas de Montsport». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.078, libro 85, folio 76, finca número 5.459, inscripción segunda. Tipo de subasta: 7.883.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 9 de marzo de 1998.—La Juez, Pilar Serrano Gordón.—El Secretario.—18.501.

BALAGUER

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balaguer, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1997, instados por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elisabeth Bellótes Arán, contra fincas especialmante hipotecadas por don Jorge Tuset Bertrán, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el día 1 de junio de 1998, a las diez quince horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de junio de 1998, a las diez quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera

vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 22 de julio de 1998, a las diez quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose concordantemente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto los que correspondan al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo del importe de la expresada consignación previa.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

El precio de tasación escriturado en las fincas es de 14.940.000 pesetas la finca registral número 7.389 y de 14.940.000 pesetas la finca registral número 7.390, y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana número 3. Piso vivienda, planta primera, puerta primera, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, número 34, de superficie útil 78 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, cuarto de baño, lavadero y terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Frente, con finca número 5 (piso primero, puerta tercera), patio de luces, caja de escalera por donde tiene la puerta de acceso, ascensor, patio de luces y finca número 4 (piso primero, puerta primera); derecha, con casa de inmobiliaria «Almata, Sociedad Anónima»; izquierda, con resto de finca de la que se segregó el solar; fondo, con vuelo de la terraza de la vivienda-portería y don Francisco Sole; por arriba, con finca número 6 (piso segundo, puerta primera), y por abajo, con finca número 2 (almacén derecha) y vivienda portería. Le pertenece en la planta desván un cuarto trastero en la parte izquierda, señalado con el número 1, primera, de 2 metros 30 decímetros cuadrados. Tomo 2.379, libro 199, folio 15, finca número 7.389.

2. Número 4. Piso vivienda, planta primera, puerta segunda, de la casa sita en Balaguer, calle Barcelona, número 54, de superficie útil 74 metros 71 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero, terraza. Linda, tomando como rumbos los generales del edificio: Frente, con calle Barcelona; derecha, con casa de «Inmobiliaria Almata, Sociedad Anónima»; izquierda, con finca número 5 (piso primero, puerta tercera), caja de

escalera por donde tiene la puerta de acceso y patio de luces; fondo, con finca número 3 (piso primero, puerta primera); por arriba, con finca número 7 (piso segundo, puerta segunda), y por debajo, con finca número 2 (almacén derecha). Le pertenece en la planta desván un cuarto trastero, señalado con el número 1, segunda, en la parte izquierda, de 2 metros 30 decímetros cuadrados. Tomo 2.379, libro 199, folio 17, finca 7.390.

Dado en Balaguer a 20 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—18.630.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Casado Calonge, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1981, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «3M España, Sociedad Anónima», contra doña Nieves Solá Soler, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0535, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, o en sucesivos días si se repitiere tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada para el caso de que resultase negativa la notificación acordada.